

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 66959304 EJECUTIVO RAD 11001400301920220047700, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 03/08/2022 15:24

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR:
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.
DEMANDADO : CAROLINA CRUZ MENDEZ C.C. 66959304
RADICADO : 11001400301920220047700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.973.635,49
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 97.298.084,00
TOTAL:	\$ 103.271.719,49

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 103'271.719,49)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
MARIA CONTRERAS

JUZGADO: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 2/08/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 97.298.084,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301920220047700		INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.973.635,49
DEMANDANTE: AECSA S.A			\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: CAROLINA CRUZ MENDEZ	66959304			SALDO CAPITAL: \$ 97.298.084,00
				TOTAL: \$ 103.271.719,49

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	12/05/2022	13/05/2022	1	\$ 97.298.084,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 70.039,57	\$ 97.368.123,57	\$ -	\$ 70.039,57	\$ 97.298.084,00	\$ 97.368.123,57	\$ -	\$ -	\$ -
1	14/05/2022	31/05/2022	18	\$ 97.298.084,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 1.260.712,28	\$ 98.558.796,28	\$ -	\$ 1.330.751,85	\$ 97.298.084,00	\$ 98.628.835,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 97.298.084,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 2.165.434,09	\$ 99.463.518,09	\$ -	\$ 3.496.185,93	\$ 97.298.084,00	\$ 100.794.269,93	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 97.298.084,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 2.321.936,43	\$ 99.620.020,43	\$ -	\$ 5.818.122,36	\$ 97.298.084,00	\$ 103.116.206,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	2/08/2022	2	\$ 97.298.084,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 155.513,13	\$ 97.453.597,13	\$ -	\$ 5.973.635,49	\$ 97.298.084,00	\$ 103.271.719,49	\$ -	\$ -	\$ -